

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

12025 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0186/2021, con destino a riego en el término municipal de Moraleja del Vino (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D.^a Natividad Pérez Palacios (**8616**) y D. Manuel Fariña López (**5075**), solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Moraleja del Vino (Zamora), por un volumen máximo anual de 15.661,03 m³, un caudal máximo instantáneo de 6,77 l/s, y un caudal medio equivalente de 1 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 21 de marzo de 2024, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D.^a Natividad Pérez Palacios (**8616**) y D. Manuel Fariña López (**5075**)

Tipo de uso: Riego por goteo de 20,1413 ha de viñedo.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 15.661,03

Volumen máximo mensual (m³): 4.982,30

Caudal máximo instantáneo (l/s): 6,77

Caudal medio equivalente (l/s): 1

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400048 – Los Arenales – Tierra del Vino.

Plazo por el que se otorga: 75 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 30 de octubre de 1998.

Observación: Se procederá en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente la captación ubicada en la parcela 575 del polígono 2 del término municipal de Moraleja del Vino (Zamora), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento

del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-22317-ZA, de fecha 30 de octubre de 1998. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de abril de 2024.- Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240014125-1